GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 3531813

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 116191

SANTIAGO, 14/11/2012

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Rafael TEIXEIRA SCHIAVONI de nacionalidad BRASILEÑA, quien ingresó al país en calidad de turista el 15 de Agosto de 2012, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL N°FG397407.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Rafael TEIXEIRA SCHIAVONI de nacionalidad BRASILEÑA hasta 11/02/2013.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$48.198.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Open of a second of the second

MCM/MCP/AMB [662]14/11/2012

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo